



21 DE MARZO DE 2018

COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## Primer Informe de Actividades



## **PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con el fin de integrar la normativa de manera orgánica la perspectiva de Género y Derechos Humanos en el TECDMX, se creó el Comité de Género y Derechos Humanos, mediante Acuerdo del Pleno del TECDMX de 1 de marzo de 2017, celebrándose su instalación el 13 de marzo siguiente.

Como órgano colegiado, el Comité tiene a su cargo establecer acuerdos, políticas y directrices, desde un enfoque transversal, para fomentar e impulsar, consensos legítimos y acciones de promoción, formación y definición de acciones afirmativas en materia de derechos político-electorales, igualdad sustantiva, paridad de género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad, tanto al interior de la estructura orgánica de la institución como de manera externa hacia las personas físicas y morales que intervienen en la democracia de nuestra Ciudad.

En este sentido, se presenta el Primer Informe de Actividades del Comité de Género y Derechos Humanos, a un año de su instalación.

En la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Género y Derechos Humanos del Tribunal Electoral del Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México) se llevó a cabo la presentación formal de sus integrantes con derecho a Voz y Voto, quedando de la siguiente forma:

Presidenta: Magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena.

Integrante: Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández.

Integrante: Magistrado Eduardo Arana Miraval.

En la misma Sesión, se presentó la propuesta de:

- Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Comité (Aprobado en la misma Sesión).
- Plan Integral de Trabajo del CGyDH.
- Lineamientos del CGyDH.

Los documentos fueron analizados por cada Integrante del Comité con derecho a Voz y Voto, e hicieron los señalamientos que consideraron pertinentes para que el documento se adecuara y, finalmente, se aprobara de manera colegiada en la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité.

Para la **Segunda Sesión Ordinaria** de este Comité, al aprobarse la integración del Comité, se presentó formalmente el grupo de trabajo, señalando quienes integrarían las: *Vocalías, Consultorías, Secretaría Técnica* y las áreas que fungen como *Observadoras permanentes*, asimismo, se informó que en el presente Comité cuentan con derecho a Voz, todas las áreas del TECDMX, esto con la finalidad de que estén presentes para que conozcan y se incluyan en las tareas del mismo.

También, se aprobó dar inicio con el diseño e implementación de una metodología (indicadores mensuales) para desarrollar un sistema de *información estadística jurisdiccional* en materia de derechos humanos, género, igualdad laboral y no discriminación; con apoyo de las Ponencias, Secretaría General, Secretaría Administrativa y por supuesto con la Unidad de Estadística y Jurisprudencia.

En este sentido, mensualmente el TECDMX ha venido trabajando en temas como: libertad de asociación; libertad de expresión; violencia política con elementos de género; candidaturas independientes; sistemas normativos internos; igualdad laboral, paridad de género y no discriminación.

Por otro lado, en la misma Sesión, se instruyó dar inicio con las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso institucional de sensibilización, buenas prácticas, capacitación y certificación en materia de género, igualdad laboral y no discriminación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

De ahí que, como una de las primeras acciones y, como parte de las actividades de formación de las personas servidoras públicas del TECDMX, se llevaron a cabo 4 talleres de sensibilización en materia de género impartidos por *Heartland Alliance International (HAI)*, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y las capacidades del personal del TECDMX en materia de discriminación por motivos de género y de orientación sexual; así como, proporcionar las bases conceptuales y normativas sobre la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual en el ámbito laboral, con la finalidad de reconocer posibles actos de violencia sexual.

Para la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité, se instruyó realizar la actualización de la integración del propio Comité, en razón del inicio de la actividad operativa de diversas áreas de este Tribunal.

Además, se aceptaron, para su presentación y revisión y, en su caso, aprobación del Pleno, los siguientes documentos:

- Proyecto de Manual de Operación del Comité de Género y Derechos Humanos del TECDMX.
  - Su propósito es el de regular la integración, atribuciones y funcionamiento de dicho Comité; el *Código de Ética del TECDMX* y la *Política de Igualdad Laboral y No Discriminación*; así como, la actualización de la *Guía Técnica para el uso de un lenguaje incluyente en las comunicaciones del TECDMX*.
- Proyecto de Lineamientos en Materia de Derechos Humanos, Género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad del TECDMX.
  - Su objeto es establecer los principios y criterios que orienten directrices, políticas y buenas prácticas y acciones afirmativas que impulsen la Presidencia, el Pleno, este Comité y/o la Coordinación de Derechos Humanos y Género, en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva, igualdad laboral, no discriminación, género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad, desde la perspectiva de transversalidad.
- Proyecto de Protocolo para atender violencia política contra las mujeres en el ámbito de competencia del TECDMX. **(ANEXO 1)**

Es de resaltar que dichos documentos fueron aprobados en Reunión Privada, celebrada el cinco de diciembre de 2017, de igual forma que la *Política de Igualdad Laboral y No Discriminación*.

Otros de los resultados sustanciales son la elaboración de:

- Política de Igualdad Laboral y No Discriminación
- Guía para la protección de los derechos político-electorales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

- Actualización de la Guía Técnica para el uso de un lenguaje incluyente en las comunicaciones del TECDMX.

Asimismo, como parte de las acciones para lograr la certificación en la Norma NMX–R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No discriminación, se aprobaron los siguientes puntos:

- Integración del Grupo de Igualdad Laboral y No discriminación.
- Creación del Micrositio web del Tribunal en materia de Derechos Humanos, Género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Colocación de señales y designación de espacios para procurar la accesibilidad de todas las personas, con el fin de fortalecer el Plan de Protección civil y el Plan de accesibilidad de espacios físicos del TECDMX.

Es importante insistir en la importancia del Grupo de Trabajo de Igualdad Laboral y No Discriminación, ya que es el encargado de atender y verificar el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación, durante el presente año y hasta que se lleve a cabo la visita del Organismo Certificador quien supervisará y valorará si el TECDMX mantiene o no la Certificación obtenida.

Asimismo, se informa que en coordinación con la USI, se desarrolló un *Micrositio* del CGyDH, con la finalidad de contar con un espacio de difusión en el que las personas usuarias pudieran encontrar información relacionada con el Comité, su plan y programa de trabajo, así como, de la CDHyG y documentos del proceso de certificación, vínculos a sitios de Interés, así como la difusión de información, políticas y normas en materia de igualdad laboral, perspectiva de género, lenguaje incluyente y otros.

Con apoyo de la Coordinación de Difusión y Publicación, se desarrolló el diseño de la infografía utilizada para dar a conocer a todo el personal del TECDMX, los documentos normativos, y las campañas de difusión relacionadas con las acciones para la corresponsabilidad en la Vida Laboral, Familiar y Personal con Igualdad de Oportunidades, como parte del proceso de certificación del TECDMX.

En cada piso del edificio del TECDMX, tanto las Ponencias como las diversas áreas, se designaron *Espacios Compartidos*, los cuales se encuentran identificados y disponibles para que, en su caso, puedan ser ocupados por personas con discapacidad, adultas mayores y/o mujeres en condición de embarazo, que así lo requieran.

Para la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité, previa distribución y revisión de los documentos, por parte de quienes integran el Comité, se presentaron y aprobaron los siguientes:

- Actualización de la composición del Comité de Género y Derechos Humanos, con relación a la incorporación del Magdo. Juan Carlos Sánchez León, como integrante del mismo.
- Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Género y Derechos Humanos.
- Informe final y de resultados del proceso de certificación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación.
  - El informe señalado, precisó que el TECDMX, fue auditado en el cumplimiento de los requisitos de la Norma de referencia, alcanzando un certificado nivel Oro, con puntaje de 100 puntos obtenidos de un total de 100 puntos disponibles. **(ANEXO 2)**

Los Lineamientos en materia de derechos humanos, género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad, se aprobaron, mediante el Acuerdo adoptado por las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, el 5 de diciembre de 2017.

Dichos lineamientos son de observancia general en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, y tienen por objeto establecer los principios y criterios que orienten directrices, políticas, buenas prácticas y acciones afirmativas que, en el ámbito de su competencia, impulsen el Pleno, la Presidencia y/o el Comité de Género y Derechos Humanos, en la planeación, organización, reforma y modernización judicial y administrativa de la institución, en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva, igualdad laboral, no discriminación, perspectiva y paridad de género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad, desde la perspectiva de transversalidad, mediante el diseño, procuración, establecimiento, seguimiento y evaluación de un clima laboral sano.

En este sentido, de conformidad con los artículos 9 y 10 de los Lineamientos de referencia, y para efectos de la certificación de este órgano jurisdiccional en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación, se creó la figura de OMBUDSPERSON del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior y con fundamento en el Artículo 9 de los Lineamientos señalados, en el que se indica que “La persona servidora pública titular de la Coordinación de Derechos Humanos y



Género, coadyuvará en las funciones de Defensoría de Derechos Humanos y Género del Tribunal”, actualmente dicha tarea le ha sido encomendada a la titular de la Coordinación, Iris González Vázquez.

## RELACION INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE GÉNERO

Se trabajó en diversas actividades académicas y de difusión en la materia, mediante el trabajo interinstitucional, a través del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México.

El TECDMX participó en el ciclo de conferencias ***¡Intégrate! por ¡Una Igualdad de Género!***, que tuvo por objeto profesionalizar a las personas servidoras públicas mediante un ciclo de conferencias en las que especialistas hablaron sobre la igualdad sustantiva, la paridad de géneros, la violencia política con elementos de género y su aplicación en la impartición de justicia desde la perspectiva de cada institución integrante, las cuales, además de éste órgano jurisdiccional son: Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la CDMX; y como invitados permanentes el INFODF, así como, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Dentro del programa del Conversatorio *“Género, Inclusión y Violencia política de género contra las mujeres”*, se desarrolló la conferencia intitulada *“El lenguaje incluyente en las resoluciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México”* impartida por el Dr. Ricardo Ruiz Carbonell.

A través de una estrategia de difusión Web, se diseñó un medio accesible y práctico de información, impulsando la sensibilización de las personas servidoras públicas de los órganos impartidores de justicia de la Ciudad de México, respecto del lenguaje que habitualmente utilizamos y el que debemos utilizar, a fin de comunicarnos correctamente con los diversos grupos sociales.

En este sentido, de manera permanente se cuenta en la página de *Internet* del TECDMX con el *banner* alusivo a la campaña de lenguaje incluyente.

Por otro lado, en el *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México* se aprobó, como parte del Programa de Trabajo 2017-2018, la impartición de los Talleres denominados: *“Identificación de la violencia política contra las mujeres para contribuir a su empoderamiento y el ejercicio pleno de sus derechos políticos”*.

Además, con el objeto de identificar buenas prácticas de gestión institucional, acciones, programas, normativas, procesos o procedimientos que consolidan a la buena gobernanza, en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en la Ciudad de México, se trabajó en un instrumento para visibilizar y obtener mejores resultados de las actividades que facilitan el acceso de las mujeres a un óptimo ejercicio de sus derechos y en especial los derechos políticos electorales, de igual forma la difusión de buenas prácticas del empoderamiento político de las mujeres, resulta un compromiso institucional ineludible, porque permite visibilizar los avances en la materia y, al mismo tiempo identificar lo que falta por hacer.

## RETOS

### EJES RECTORES DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ

Con el objeto de erradicar conductas o prácticas que fomentan la desigualdad, la discriminación y el menoscabo de las libertades fundamentales, situaciones que impactan negativamente en la función institucional y en el vínculo con la ciudadanía y, con el fin de potencializar el alcance y posibilidades de las funciones sustantivas del TECDMX, el Comité ha estructurado la operatividad de sus atribuciones en cuatro Ejes Rectores:

1. **Derechos fundamentales y derechos conexos.**
2. **Igualdad sustantiva y paridad de género.**
3. **Pluralismo y multiculturalidad.**
4. **Derechos de las personas con discapacidad.**

En este sentido, en este primer año de actividades se ha dado prioridad al que corresponde a la “Igualdad Sustantiva y Paridad de Género”, no obstante, se han desarrollado materiales y se han llevado a cabo actividades que tienen que ver con los demás; las siguientes acciones a desarrollar se enfocarán, principalmente, a los ejes relacionados con:

- **Pluralismo y Multiculturalidad.** La Constitución Local establece el reconocimiento, protección y respeto por los sistemas normativos internos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, por tanto, el Comité llevará a cabo actividades de sensibilización y formación del personal jurisdiccional en áreas como la tutela jurisdiccional efectiva en materia de derechos



político electorales, medidas de atención y debido proceso; asimismo fomentará espacios deliberativos para robustecer la cultura política en el tema.

- **Derechos de las Personas con Discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad.** El reconocimiento y protección de las personas con discapacidad y los diversos grupos en situación de vulnerabilidad, como personas de pleno derecho, celebra la diversidad y la dignidad humanas, por tanto, el Comité asume el compromiso de establecer mecanismos de sensibilización y formación del personal jurisdiccional y administrativo, con el fin de garantizar sus derechos políticos, y procurar ampliar los espacios de dialogo social y cultura cívica en el tema.

El TECDMX se suma al principio de que las personas con discapacidad **No son objetos pasivos de los cuidados o de las intervenciones, sino personas sujetas activas, titulares de derechos, entre ellos sus derechos en materia político electoral, y que no sólo es deseable sino posible y determinante,** fomentar su participación pública en los procesos de toma de decisiones sobre las cuestiones que les incumben en todos los aspectos de su propia vida.

En razón de lo anterior, el Comité considera que son esenciales las medidas de sensibilización y protección en favor de este grupo social. La garantía de sus derechos político electorales es una responsabilidad que el TECDMX no puede desatender, por tanto, es un deber de primera importancia procurar fomentar las actitudes y el entorno propicios que permitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Para lo cual, se irá desarrollado en las áreas estratégicas de: Diagnóstico, Formación, Investigación, Vinculación, Difusión y Evaluación; el Programa de impulso de los Ejes rectores tiene por objeto sensibilizar al personal del TECDMX y, al mismo tiempo, promover y garantizar, la inclusión y la no discriminación.

Lo anterior, sin dejar impulsar actividades concretas, enfocadas a la sensibilización y formación del personal, con el objeto de optimizar la función jurisdiccional y administrativa del Tribunal, desarrollar buenas prácticas organizacionales, en materia de derechos fundamentales, Igualdad sustantiva y paridad de género.

De manera que, se considera necesario realizar acciones concretas como:



- ✓ Traducción lenguas indígenas-español y español- lenguas indígenas, de documentos normativos, sentencias y otros.
- ✓ Traducción al Braille de documentos normativos, sentencias y otros.
- ✓ Actualización y mejora de la Página del TECDMX con herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad, entre otras.

Asimismo, se impulsará la colaboración institucional con organismos públicos, privados y de la sociedad civil a fin de realizar actividades conjuntas en materia de capacitación de las personas servidoras públicas del Tribunal, así como de formación y cultura democrática para la ciudadanía, respecto de los derechos político electorales de las personas con discapacidad, así como de los pueblos y barrios originarios y, personas y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

Recientemente, de manera coordinada, el Tribunal Electoral y el Consejo Ciudadano, se encuentran desarrollando diversas acciones en materia de procuración y administración de justicia, corresponsabilidad y denuncia, justicia cívica, construcción de ciudadanía y cultura democrática.

Derivado de lo anterior, se realizarán actividades de capacitación y formación ciudadana, en materia de cultura democrática, derechos humanos y violencia política con elementos de género, a fin de que el Consejo Ciudadano proporcione orientación e información, vía telefónica, a las consultas ciudadanas sobre la jurisdicción electoral local.

## CERTIFICACIÓN EN LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Los retos que se afrontarán durante 2018, con un enfoque prospectivo, se identifican con las funciones sustantivas del Tribunal, así como con los Ejes Rectores del Comité.

- Impulsar, por parte de las personas servidoras públicas del Tribunal, la iniciativa y presentación de propuestas de acciones afirmativas con base en los Lineamientos en

Materia de Derechos Humanos, Género y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad y, la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.

- Diseño y difusión de campañas que impulsen permanentemente el uso del lenguaje incluyente.
- Garantizar la mejora continua en el ámbito laboral y de inclusión, que exige el mantenimiento de la Certificación del TECDMX en Igualdad Laboral y No discriminación.
- Fortalecer las actividades del Grupo de Trabajo en Igualdad Laboral y No discriminación, a fin de acordar, asignar y dar seguimiento a las oportunidades de mejora detectadas en la auditoría de certificación, en materia de igualdad laboral, paridad, prevención y erradicación del acoso sexual y laboral y, la no discriminación.
- Generar y clasificar las evidencias necesarias, respecto del sostenimiento de las condiciones que propiciaron la certificación, para mantener la vigencia de la certificación y, someterlas a la auditoría de vigilancia que realizará el Organismo de Certificación.
- Lograr que en la auditoría de vigilancia el Tribunal se acredite el cumplimiento del 100 % de los puntos críticos y solventar como mínimo un 70 % las áreas de oportunidad detectadas, las cuales son:
  - La incorporación de personas con discapacidad a su plantilla de personal, por lo cual, se trabajará para brindar oportunidades de desarrollo humano a personas con discapacidad, al menos en una proporción del 5% del total de personal.
  - Fortalecer la capacitación continua y permanente de las personas servidoras públicas que laboran en la institución, enfocada exclusivamente a fomentar temas de igualdad laboral y no discriminación, incluyendo a las familias de éstas; y,
  - Dar seguimiento a la verificación e inspección de cumplimiento de los estándares de conducta precisados en el Código de Ética. Asimismo, vigilar la incorporación de la perspectiva de derechos humanos y género, en el



Código de Ética emitido con base en la normatividad del sistema anticorrupción de la Ciudad de México.

## PROPUESTAS A CORTO PLAZO

- ✓ Se contempla la impartición de la Conferencia “Mujer, descubre tu poder interior”, que aborda de una manera sencilla y entretenida, y con sustento científico, el poder con el cual todas las mujeres cuentan por el hecho de ser mujeres. No obstante, es una conferencia de reflexión dirigida a mujeres y hombres que busca romper paradigmas y creencias equivocadas.
- ✓ Desarrollo de actividades institucionales y lúdicas en materia de derechos humanos, género y personas en situación de vulnerabilidad, en el ámbito de competencia del TECDMX.

Finalmente, se reconoce el esfuerzo y dedicación del Pleno y del personal de todas y cada una de las áreas que integran el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ya que, sin duda sumando esfuerzos hemos logrado resultados positivos y que pueden ser cada día más, con los que se garantice la igualdad sustantiva para mujeres y hombres que laboramos en Órgano Jurisdiccional y, por supuesto, para la ciudadanía en pro de la Democracia de nuestra Ciudad Capital.